



**C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE JUANACATLÁN, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la pensión por edad avanzada del servidor Público Jaime navarro Vizcarra al 100% de su salario.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 23 de febrero de 2022 se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 25 de febrero de 2022, asignándole el punto número 02 del apartado III. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

**DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción II, 35°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Los artículos 64° y 56° fracción XIII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 41, 42 y 29 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

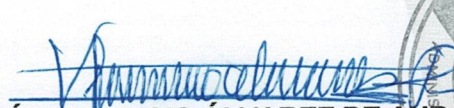
Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2022 y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - Se aprueba la pensión por edad avanzada del servidor Público Jaime navarro Vizcarra al 100% de su salario.

**ATENTAMENTE**

**"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"**

  
**C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

